

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día: 11/12/2023. Pasa a despacho de la señora Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 16 de febrero de 2024



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2023-00550-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente la citación para notificación personal con reporte positivo de entrega allegada por el apoderado de la parte actora el día 11 de diciembre de 2023, enviada al demandado para ser notificado del mandamiento de pago dictado en su contra dentro del presente proceso.

Ahora bien, como quiera que ya transcurrió el término establecido por el Numeral 3 del Artículo 291 del Código General del Proceso, para notificarse personalmente de dicha providencia sin que el codemandado se presentara para tal efecto, por lo cual se le requiere a la parte demandante para que proceda con el envío de la citación por aviso al demandado, de conformidad a lo señalado dentro del Numeral 06 del Artículo 291 ibidem y a los parámetros establecidos por el Artículo 292 del Código General del Proceso, dentro de los treinta (30) días siguientes de su recibido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4a950dc109ffc3c603be4f2b26772e1684f1338306cc6e783707217ef36498**
Documento generado en 19/02/2024 02:49:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>